

DECRETO Nº 26175

Concepción del Uruguay, 20 de diciembre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de un funcionario que cumplirá funciones en el Consejo Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley N° 10.027 -y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

- Art.1º: Desígnase en el cargo para cumplir funciones en Consejo Municipal de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Sra. Victoria Bózzolo, D.N.I. Nº 36.248.557, con efecto al día 11 de Diciembre de 2019.
- Art.2º: Dispónese que la Sra. Victoria Bózzolo percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 76, siendo su designación de carácter político y no revistará en planta permanente del personal.
- Art.3°: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.
- Art.4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.
- Art.5°: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."

Sistema Digesto Página 1 de 2



ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."

Sistema Digesto Página 2 de 2